

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada por renuncia del interesado la siguiente concesión de explotación minera:

Número 27.643. Nombre: «Ramón». Mineral: Carbón. Hectáreas: 150. Términos municipales: Lena y Quirós.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 12 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.097, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 10 KV., de 532 metros de longitud, cable Al-Ac. «LA-40», equivalente a 22,9 milímetros cuadrados de sección, de cobre; apoyos «Mades» de hierro galvanizado, aisladores «Esperanza» 1.503, de cadenas horizontales de tres elementos. A instalar en «La Fuentes», en Cornellana.

Centro de transformación de 100 KVA., en La Fuente-Cornellana, sobre pórtico metálico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes reseñada.

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 16 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—545-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que han sido cancelados, por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

28.523. «Ferial de los Llanos». Hierro. 100. Somiedo.
29.278. «Tercera». Hulla. 280. Caso y Piloña.
29.303. «Belina». Hulla. 110. Caso.
29.309. «Maruja». Hierro. 100. Tineo.
29.323. «Manollita». Hierro. 100. Tineo.
29.443. «Adaró». Hulla. 368. Oviedo y Mieres.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 17 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación a construir en la calle Cuna, número 22. Constara de tres unidades de transformación de relación 50:6 KV., de una potencia unitaria de 12 MVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones de Transformación, de 28 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 17 de enero de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—1.780-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización con declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de transporte de energía a 50 KV., de 3.050 metros de longitud, desde la subestación «Empalmes» hasta la nueva subestación «Cuna».

La instalación comprende dos circuitos independientes, correspondiendo cada circuito a una línea trifásica ejecutada con cable del tipo «Pirelli OF», autoprotegido, blindado normal, de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 23 de enero de 1970.—El Delegado Provincial, José María Buzón Ruiz.—1.718-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 6.758. Nombre: «Ampele III». Mineral: Barita. Hectáreas: 60. Término municipal: Alanís de la Sierra.
Número: 6.824. Nombre: «San Gabino». Mineral: Cobre. Hectáreas: 40. Término municipal: Peñarfor del Río (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba).
Número: 7.013. Nombre: «San Manuel». Mineral: Sal gema. Hectáreas: 7.963. Término municipal: Utrera.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 5 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.